

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **VALES NACIONALES DE GASOLINA EN PAPEL**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. SEQ-007-AD-ADQ-18, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS SEQ", REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASISTIDO POR EL PROF. RAFAEL ANTONIO PANTOJA SÁNCHEZ, COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA; EL LIC. ALBERTO ALONSO RIVERO HERRERA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; EL LIC. WILBERT CHAVEZ BRAVO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS; EL LIC. ENRIQUE MIGUEL PANIAGUA LARA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y LA LIC. ROSA BEATRIZ CANTO CANCHÉ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JOSÉ CANDELARIO SOLACHE PECH**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE EVITAR UNA CONTROVERSIA FUTURA, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARAN "LOS SEQ":

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE QUINTANA ROO, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA 19 DE MAYO DE 1992 Y REFORMADO INTEGRALMENTE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL 08 DE FEBRERO DE 2008.

1.2.- QUE EL DR. MIGUEL ARROYO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TAL Y COMO LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VII Y 60 FRACCIONES V, VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO, ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE NO HA SIDO REVOCADO EL NOMBRAMIENTO REFERIDO.

1.3.- QUE SU REPRESENTADO REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

1.4.- QUE PARA CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2508-18-097, PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA, EN EL COMPONENTE 21121013-01-2207-E055C12000000-99000(DIP), PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA, CON CARGO EN LA PARTIDA 26101, SEGÚN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO 18040085, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTE ORGANISMO.

1.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN APEGO AL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "LOS SEQ", DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018, ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO RESPECTIVO MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. 94S.1/SEQ/DRM/DA/224BIS/2018, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018.

1.6.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA TENER SU DOMICILIO EN LA AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 600, ESQUINA CON JAVIER ROJO GÓMEZ, COLONIA GONZALO GUERRERO, C.P. 77020, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.